

Expediente nº: 3110/2023

Informe firmado al margen.

Procedimiento: Planeamiento de Desarrollo

Asunto: Redacción de Plan Especial de reforma interior (PEPRI) de La Jiménez T.M. de Candelaria

Fecha de iniciación: 15 de marzo de 2023

INFORME ACERCA DE LA CONSULTA PÚBLICA PREVIA SOBRE EL PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DE LA JIMÉNEZ - LA SABINITA.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, en la que se regula el derecho a la participación ciudadana, principio cuyo ejercicio queda garantizado desde el inicio de la formulación de los instrumentos de ordenación y que es desarrollado por el Decreto 181/2018, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Canaria, que contempla la consulta previa como uno de los trámites comunes de la elaboración de los Instrumentos de Ordenación sometidos a Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria.

Todo ello derivado de la toma en consideración de lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sobre la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas con rango de Ley y reglamentos y, de la articulación del procedimiento de tramitación del planeamiento con el trámite de Evaluación Ambiental Estratégica regulado en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

A estos efectos, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, tal y como establece el artículo 15 del Decreto 181/2018 con carácter previo a la redacción de un proyecto de reglamento se sustancie una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente, para recabar la opinión de la ciudadanía y de las organizaciones más representativas y potencialmente afectadas por la futura disposición normativa, acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.
- e) La ciudadanía y las organizaciones que así lo consideren, pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en esta consulta, hasta el 31 de enero de 2024, a través de los siguientes cauces:
- f) Sede electrónica: <https://sedeelectronica.candelaria.es/transparencia/participacion/procesos>



g) En el Registro General del Ayuntamiento de Candelaria mediante solicitud genérica, en horario de lunes, martes y viernes de 8:30 a 14:00 h. Miércoles y jueves de 8:30 a 17:00 h.

- Desde el día 19 de diciembre de 2023 al 31 de enero del 2024

Una vez finalizado el plazo de consulta pública previa sobre Plan Especial de Ordenación de La Jiménez - La Sabinita, el resultado ha sido el siguiente:



Redacción del Plan Especial de Ordenación de La Jiménez - La Sabinita

19/12/2023 Ilustre Ayuntamiento de Candelaria

El barrio de La Jiménez es un caserío canario tradicional del siglo XVI declarado Bien de Interés Cultural como Sitio Histórico. El Plan Especial busca proteger y conservar los valores etnográficos alterados por reemplazos de edificaciones a lo largo de los años, lo que ha afectado la homogeneidad con nuevas construcciones y el uso de materiales modernos que contrastan con su estilo original.

El proceso participativo fue archivado automáticamente el día:
31/01/2024.

Ordenación del Territorio.

[Ver detalles](#)

0

0

47

1.- Por medio de la sede electrónica, estando expuesto desde el día 19 de diciembre de 2023 al 31 de enero del 2024, el resultado ha sido de 47 visitas y ninguna aportación al documento, tal y como se refleja en la captura de pantalla anterior.

2.- En cuanto a las aportaciones y sugerencias recibidas por el Registro General del Ayuntamiento, consultado el registro de entrada del Ayuntamiento, no se han recibido aportaciones.

Así pues, se informa del cumplimiento de lo contemplado en el artículo 6 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, desarrollado



por el Decreto 181/2018, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Canaria, que contempla la consulta previa como uno de los trámites comunes de la elaboración de los Instrumentos de Ordenación sometidos a Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria.

Es cuanto tengo que informar.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

